

A C T A N° 1 1 1 1: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de mayo, del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Concejala Cecilia Ghione, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido queda a consideración, del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1110:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El día lunes pasado luego de la sesión, continuamos trabajando en Comisión, con el tratamiento de distintos Proyectos, los que tienen Despacho en el día de la fecha. El martes por la mañana, junto a la Concejala Balduino y el Concejal Bertoglio estuvimos presentes en el acto que se realizó en el Parque Industrial, donde el Municipio le cedió terrenos a la U.O.M., para construir en el lugar su Centro de Capacitación. Por la tarde los mismos Concejales asistimos en representación del Concejo, al acto realizado por la Casa del Niño "Rincón de Sol", donde se procedió a la inauguración del Salón de Usos Múltiples de dicha institución. Luego continuamos en el Recinto con el trabajo en Comisión, con la participación de distintos directivos y docentes de establecimientos educacionales de nivel medio, relacionados a las materias Ética ciudadana o Formación Política, para tratar el Proyecto de Ordenanza sobre el tema "El Concejo de los Jóvenes", que se encuentra en Comisión. La charla fue muy interesante, hemos analizado el Proyecto, intercambiando opiniones, de parte de los educandos las mismas fueron muy positivas, ya que lo vieron como una alternativa para desarrollar en sus trabajos diarios con los alumnos. Finalizando la reunión quedó el compromiso de volver a reunirnos en un par de semanas, como para que ellos lo analicen más profundamente y puedan realizar las modificaciones que consideren convenientes, para luego nosotros aprobarlo y poner en marcha un cronograma ya establecido, como para comenzar a capacitar y conversar con los jóvenes, dándoles a conocer como es el trabajo Legislativo y explicarles el objetivo de este Proyecto que es la participación e involucramiento de ellos en la tarea Legislativa. Ese mismo día, en horas de la tarde el Concejal Longoni, asistió en representación del Concejo Municipal, a las Jornadas del Plan Estratégico de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.), que se realizaron en la ciudad de Rafaela. El día miércoles, el Cuerpo en pleno nos hemos desplazado hasta el Cementerio Municipal, donde hemos podido analizar distintas situaciones, relacionadas a un Proyecto de

Ordenanza presentado por el Concejal Marotti, al cual hemos emitido Despacho para hoy y que tiene que ver con remodelaciones y mejoramiento de distintos sectores, sobre todo lo que tiene que ver con veredas interiores, tapias y algunas otras cosas que surgieron y se agregaron al Proyecto, en función a esta recorrida que hemos hecho. Al regreso continuamos trabajando en Comisión, como así lo hicimos también el día jueves, analizando distintos Proyectos. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quisiera agregar que el día jueves, por la mañana, se hizo entrega de premios a quienes resultaron ganadores del Concurso del Isologotipo del 125 aniversario de la ciudad y en representación de este concejo estuve presente. Toma la palabra el Presidente del cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias Concejal, por su acotación, había olvidado mencionar ese acto, así que doy por finalizado el Informe de Presidencia, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día".- **3°) Correspondencia**

Recibida: * De vecinos Barrio SanCor, quienes adjuntan copia de la nota remitida al Sr. Intendente Municipal, mediante la cual reclaman obras de mantenimiento sobre Ctda. Francia entre calles Río Negro y Chubut. Quedando a disposición del Cuerpo Legislativo, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solicito que la nota pase a Comisión, para evaluar desde este Cuerpo, cual va a ser el procedimiento al respecto. Gracias". Toma la palabra el Presidente del concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión la nota recientemente leída". Aprobado. * Del Sr. Juan Carlos Allasia, enviando copia de la nota remitida al Sr. Intendente Municipal, a quien solicita tenga a bien instrumentar los mecanismos pertinentes que permitan agilizar los trámites administrativos necesarios, para avanzar sobre la donación de terrenos para camino público y espacio verde. El sector a donar está ubicado, en parte, al Oeste del lote 416 y otra fracción al Este del mismo, de la Colonia Sunchales, según Plano de Mensura N° 153.945. En la misma misiva hace un detalle de la identificación de los terrenos y m2 correspondientes. Sin más y a la espera de que se tenga en cuenta su solicitud, saluda atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solicito que esa nota pase a Comisión, dado que si el propietario ofrece la donación de esos terrenos, el D.E.M., deberá enviar a este Concejo el Proyecto de Ordenanza correspondiente. Por tal motivo nos contactaremos con el Ejecutivo Municipal, para que se realicen las gestiones al respecto. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración de los Ediles, la moción de la Concejala Ghione de pasar la nota a Comisión". Aprobado. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, adjuntando solicitudes de extracciones arbóreas.- * De la Directora del Jardín de Infantes, Part. Incorp. N° 1276 "San José", Sra. Viviana Ferratto, invitando a los miembros del Concejo Municipal al "**VII Encuentro de Jardines Maternales**", que realiza tradicionalmente las secciones de 2 años de

dicha comunidad Educativa. El mismo se llevará a cabo el próximo 9 de Junio de 2011, desde la hora 13:00 y hasta la hora 15:00, en el Salón de Fiestas del Club Deportivo Libertad. El evento contará con la presencia de niños y niñas de 1, 2 y 3 años de edad de los Jardines de Infantes de nuestra ciudad. Sin otro motivo, saluda muy atentamente.- * Del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales y la Sociedad Rural de Sunchales, invitando al acto de lanzamiento de **EXPOSUNCHALES 2011**, que se realizará el venidero Jueves 19 de Mayo a la hora 18:30, en el Salón de Conferencias del "Hostal del Parque Casic". Al aguardo de contar con la presencia de los Ediles, saludan atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Agradezco en nombre del Concejo en pleno, las invitaciones remitidas por el Jardín San José, del Centro Comercial y la Sociedad Rural, para esta exposición que se realizará el próximo mes de Octubre en nuestra ciudad de Sunchales y que tendrá nuevas propuestas. Sin dudas vamos a estar presentes, acompañando estos acontecimientos".- 4°)

Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:

4-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.):

Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia hace mención a la Ordenanza N° 1872/08 que regula el mecanismo de acceso a la Información Pública constituyendo una herramienta para mejorar la transparencia de la gestión estatal y favorecer el control social respecto de los actos de la administración; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando los artículos 1° y 2°, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 1°) Dispónese la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de ley por el desempeño de cargos públicos, de los/las funcionarios/as de gobierno así como de los/las concejales/las municipales respectivamente.- **Art. 2°)**

Dispónese la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, de la ejecución presupuestaria, con la desagregación de partidas y subpartidas, informando, de cada una de ellas, monto presupuestado, erogación acumulada, saldo y porcentaje de ejecución.- Sunchales, 10 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza es muy simple, en realidad es poner a disposición de la comunidad cierta información, una tiene que ver con los sueldos de los funcionarios de gobierno, así como también de los Concejales y poner a disposición de la comunidad las ejecuciones presupuestarias, tanto del Concejo, como del Departamento Ejecutivo. La forma más fácil de hacerlo es a través de los sitios web, nosotros desde el Concejo estamos elaborando el nuestro, así que esa información podrá estar disponible. La Ordenanza de Acceso a la Información Pública que fue aprobada allá

por el año 2008, plantea la transparencia en la solicitud de la información. Nosotros hablamos, cuando hacemos referencia a esa Ordenanza, de una transparencia pasiva, porque la comunidad o la persona que necesita algún dato, debe recurrir al municipio y hacer el pedido correspondiente. Esta forma de disponer la información por parte del Estado, hace referencia a una transparencia activa, en donde no hay necesidad de requerimiento alguno. Entonces este es un Despacho del Concejo en pleno que solamente pone, como decía, a disposición de la comunidad esta información. Es importante el hecho que la ciudadanía sepa sobre las ejecuciones presupuestarias y que eso pueda estar disponible, cuando la comunidad lo requiera. Así que solicito la aprobación de este Despacho de Comisión. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de dar aprobación al Despacho recientemente fundamentado". Aprobado.- **4-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal José Marotti (P.J.)**: Por Secretaría se da lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza, presentado, por el Concejal José Marotti (P.J.), y; **CONSIDERANDO**: Que a través del citado Proyecto, hace hincapié en el deterioro edilicio que presenta el Cementerio de la ciudad de Sunchales; Que a su vez propone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a reconstruir los cordones y veredas del Cementerio Municipal en su frente norte y la construcción del sector faltante, desde la actual hasta la bicisenda existente; Que asimismo manifiesta la necesidad de realizar los trabajos necesarios, para poner en condiciones la oficina de guardia del personal, que labora en la necrópolis local; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del Proyecto de Ordenanza, modificando el contenido del mismo, que quedará redactado de la siguiente manera: **VISTO**: El deterioro edilicio que presenta el Cementerio de la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO**: Que en el actual estado de las veredas existentes en el Cementerio Municipal se puede observar la falta de mantenimiento de muchos años; Que, por otro lado, hay un sector donde no existe esta mejora, produciéndose la erosión del terreno natural, poniendo en riesgo la estabilidad del tapial de cerramiento norte sobre calle San Juan; Que otra situación, nada deseable, es la precariedad de la oficina, donde se agrupa el personal de mantenimiento del cementerio y se resguardan los elementos de trabajo, los baños para el público, las galerías de los nichos, así como otros sectores del predio; Que la imagen que se tiene de la necrópolis local, no es la mejor, por lo que se hace necesario reconstruir los sectores deteriorados, así como la construcción de la vereda faltante, desde lo existente hasta la bicisenda actual, permitiendo que quienes transiten por el lugar, lo puedan hacer en todo su recorrido; Que es intención de este Concejo Municipal dotar las Partidas necesarias del Presupuesto, que permitan realizar las tareas enunciadas; Por todo lo expuesto, el del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Determinase que el Departamento

Ejecutivo Municipal deberá reconstruir los cordones y veredas del Cementerio Municipal en su frente norte sobre calle San Juan, así como construir el sector faltante, para conectar con la bicisenda existente.-

Art. 2°) Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar los trabajos necesarios, para poner en condiciones la oficina de guardia del personal, baños públicos, galerías de nichos y otros sectores del predio que requieran mantenimiento.-

Art. 3°) Impútanse las Erogaciones que demande la ejecución de las obras mencionadas, a la partida: Trabajos Públicos - Subpartida Cementerio Municipal.-

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 12 de Mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Tal cual lo manifiesta el Despacho de Comisión, hay una modificación en los considerandos que obviamente se trasladó después al articulado, en virtud que, por una sugerencia aquí de compañeros del Concejo. Hemos visitado el Cementerio local, como Ud. Decía Sr. Presidente y hemos apreciado que hay un sinfín de cosas, que se encuentran bastante deterioradas y que hace muchísimos años que no se llevan acabo. Falta pintura, falta arreglar veredas, hay una serie de inconvenientes que realmente lo hace estar en un estado bastante deplorable. Por esos motivos es que hemos modificado los considerandos y, como decía antes, el articulado, para que se tengan en cuenta todas estas consideraciones. En el Proyecto original se planteaba la pintura, que ya está hecha y también debemos decir que la capilla se encuentra bien, pero los sectores de veredas están faltantes, hay algunas que están bastante rotas y ni hablar de lo que es la oficina, lo que pretende ser una oficina del personal, que está completamente deteriorada, como así también los sanitarios, las galerías que son de mayor antigüedad, quizás hace muchísimos años que no se le da pintura, la necesidad de arreglar los baños, y muchas otras de cuestiones, que hacen que yo considere que hay realizarlas. Seguramente que, con la partida de este año no va a alcanzar para ello, pero habrá que comenzar haciendo algo, porque realmente creo que hay que cambiarle la cara a este lugar, que si bien es un lugar un poco triste, pero que bueno todos definitivamente, en algún momento vamos a ir ahí. Por lo tanto la propuesta es que aprobemos este Despacho, que propone este nuevo Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Presidente del Concejo municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): Está a consideración la moción del Concejal Marotti de aprobar el Despacho de Comisión". Aprobado.-

4-c) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia acepta del Sr. Roberto Beraudo la donación de fracciones de terreno ubicadas en el Lote 40 con destino a: * calle pública, denominado Lote C, con una superficie de 6.531,34 m2., y; * espacio verde público, denominado Lote D, con una superficie de 2.791 m2; Que efectuado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación

sin modificaciones.- Sunchales, 12 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Justamente este trámite corresponde, luego de haber ejecutado la primera etapa, establecida por Ordenanza N° 1930/2009, mediante la cual se otorgaba la factibilidad técnica al loteo de referencia y se disponía, en ese momento, un croquis de amanzamiento y subdivisión. En esta instancia lo que aprobamos, a través del Despacho de Comisión, es la aceptación y agradecimiento por la donación de un terreno destinado a calle pública y un lote destinado a espacio verde que, de alguna manera, confinan el espacio para viviendas, separándolo de las conocidas barreras, que son el canal y las vías del ferrocarril y se dispone los espacios correspondientes. Figuran las áreas y las medidas de estos espacios, que se ha dado lectura por Secretaría. Por lo tanto hemos analizado el proyecto presentado y creímos que conveniente aceptarlo, para ir dando continuidad a este loteo que se verá muy prontamente, también es una forma de convertir tierras rurales a tierras urbanas, que tanto necesitamos. Es moción la ratificación del presente Despacho de Comisión". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solicito un cuarto intermedio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración entonces, la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio, retomo la sesión y pongo a consideración de los Ediles, la moción anterior, del Concejal Longoni, de ratificar el presente Despacho de Comisión". Aprobado. **4-d) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el mencionado Proyecto autoriza al D.E.M. efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto sea posible y no más allá del segundo semestre del año en curso, para la adquisición de hasta 5 has. de terreno destinados a la construcción de viviendas, los que deberán estar ubicados en el Distrito de Urbanización Futura, conforme Ordenanza N° 1294/99; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación modificando el Art. 1°) el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto sea posible y no más allá del tercer trimestre del año en curso, para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas, y/o venta de lotes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que definirá el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal.- El resto del documento, tiene mínimas correcciones, que no cambia el sentido de la normativa.- Sunchales, 12 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El Concejo luego de analizar con rapidez, diría yo, el Proyecto de Ordenanza, ha emitido Despacho, aprobando esta

Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo a iniciar un proceso que es bastante largo, como se explicó el día que se presentó el proyecto y que tiene que ver con llamar a licitación, para comprar terrenos destinados a la ejecución de viviendas y también puede ser, según la modalidad que hemos recientemente aprobado, a la venta de lotes. Hay algunos pocos lotes, yo recuerdo un Proyecto de la Concejala Ghione, pidiendo información sobre algunos lotes sueltos, que pueda haber disponibles en la ciudad. Cuando digo sueltos, digo que no constituyan una unidad de cierta magnitud, en tanto tenencia de tierra por parte municipal. Si me recuerda, que no fue contestada, pero básicamente, el espíritu es siempre el mismo, las tierras que estén disponibles, poder ponerlas a disposición o de los gobiernos provincial o nacional, para planes de viviendas o que, vía administración Municipal, del Instituto Municipal de la Vivienda, etc., de a poco vayamos colaborando a resolver el déficit de vivienda que hay en la ciudad de Sunchales. Se han hecho dos correcciones al Proyecto original, una tiene que ver con, que en vez de hablar del segundo semestre como plazo máximo, estamos hablando del tercer trimestre, porque creemos que es tiempo suficiente, así que entre los meses de junio a septiembre, a más tardar, el Departamento Ejecutivo Municipal debiera hacer el llamado a licitación. El segundo tema es que, quitamos el tamaño de las tierras a comprar, en cuanto a la cantidad de hectáreas, que se fijaban de hasta cinco (5) hectáreas, tomando el modelo de la experiencia que ya tuvimos, cuando se compraron cinco hectáreas a la familia Allassia, dejando totalmente libre, con lo cual la posibilidad de oferta, porque quizás pueda haber disponible algún terreno que supere, incluso me permito ponerlo en una situación extrema, cinco hectáreas y media y quizás por media hectárea, que no hace a la cuestión, no hace a las arcas públicas, estaría fuera del llamado a licitación. Creo que, con buen criterio el Concejo Municipal quitó esta condición antes y ya depende de la oferta que pueda recibir el Municipio y de la forma en que podamos afrontar, eventualmente de haber ofrecimientos, el pago de estas tierras. El Proyecto original también preveía que, tanto se podrá afrontar con la partida Compra de Bienes Inmuebles del presupuesto actual, que necesariamente deberá en ese caso ser, como hacemos habitualmente, por septiembre u octubre, ser reconducida, para poder asistirle con mayores fondos o también con la partida de Compra de Bienes Inmuebles del año 2012, con lo cual se está generando un compromiso, más allá del resultado eleccionario del próximo domingo que, tanto el Concejo entrante, como el Poder Ejecutivo que le toque conducir los destinos de nuestra ciudad los próximos cuatro años, aunque uno no tiene dudas que el tema viviendas en cualquier escenario político posible va a ser prioridad, por lo tanto esta Ordenanza ya estaría fijando que, necesariamente hay que comprar tierras. Como dije el día que se presentó el Proyecto, creo que todos vamos a coincidir que, más allá de los Proyectos que están en Comisión, que también pretenden asistir a la problemática de suelo y de habitad en la ciudad, el punta pié inicial, para cualquier iniciativa es tener tierras disponibles y a eso apunta este Proyecto. Dicho

esto Sr. Presidente y agradeciendo, por supuesto, la participación en los cambios que se han hecho al Proyecto y la disposición del resto de los Concejales y Concejales, es que voy a solicitar la ratificación del Despacho de Comisión, de tal manera que, ya el Ejecutivo tenga la herramienta para iniciar este proceso de compra de tierras. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Por nada Concejal. Queda a consideración la moción del Concejal Bertoglio de ratificar el Despacho de Comisión, sobre el Proyecto de Ordenanza recientemente fundamentado". Aprobado. **4-e) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el referido Proyecto dispone que el D.E.M., proceda a la firma de un convenio de Asesoramiento con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, para ejecutar, según presupuesto oficial, el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ideas y Anteproyectos "Rediseño integral Predio del FFCC - Ciudad de Sunchales", fijando estímulos y/o premios a quien resulte ganador de la iniciativa; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo tres artículos en su parte resolutive que llevarán los números 1º), 3º) y 4º), los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Art. 1º)** Dispónese que la Comisión de Patrimonio Cultural de Sunchales, creada por Ordenanza N° 1898/09, tendrá a su cargo los procedimientos que permitan dar cumplimiento a la presente".- "**Art. 3º)** Autorízase al D.E.M. a realizar las gestiones necesarias ante el Concesionario del servicio de trenes -actualmente en actividad- del N.C.A., para las tramitaciones que resulten pertinentes, una vez definido el proyecto técnico".- "**Art. 4º)** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente".- Sunchales, 12 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a comenzar de idéntica manera que terminé en la fundamentación anterior, agradeciendo el trabajo del Concejo. Rápidamente ha entendido que este es un Proyecto totalmente viable, que va a valorizar no sólo el predio del ferrocarril, con todo lo que esto implica, de reconocimiento al patrimonio cultural, a lo edilicio, a la historia de la ciudad, sino también a la posibilidad de entender el lugar con una mirada integral y posibilitadora, a través del ejercicio de las ideas, del conocimiento técnico y de la voluntad política de fijar actividades, que puedan realizarse en todo el predio del ferrocarril. Actividades públicas que van a propender, decía antes, no sólo al rescate patrimonial y edilicio que es muy importante, estamos en el año del 125 aniversario así que, evidentemente, el ferrocarril en esta ciudad, como en todas las ciudades del interior y en el desarrollo de la República Argentina tiene una valía importantísima. También sostenía en el Proyecto que, todos los barrios que estén al oeste de la ciudad, que hoy están de alguna manera, lo que decimos comúnmente, del otro lado de las vías, barrio Moreno,

barrio Cooperativo, lo que se vaya generando en el loteo de la familia Allassia, en las cinco hectáreas que compró el Municipio, así como una ruta o un canal, en este caso una vía, impone un límite físico y un obstáculo a salvar. La manera de salvar un obstáculo en cualquiera de estas situaciones es, por un lado física, en un río o un canal es un puente, en una ruta es a través de las obras viales necesarias, para otorgar seguridad, en el caso de un ferrocarril es exactamente lo mismo. Esto dependerá primero de un proyecto técnico y segundo de las gestiones que se puedan desarrollar delante del concesionario del Nuevo Central Argentino. Esto dio lugar al Art. 3°), que acaba de leer la Secretaria Olga, en donde se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones ante el concesionario del ferrocarril. Si del proyecto técnico surge que sería viable, posible y deseable una vinculación con paso a nivel, con barreras, similar a las que ya tenemos sobre calle Dentetano y calle Balbín, evidentemente habrá que tener los permisos del caso, si esto fuera posible sería realmente una de las maneras de salvar o de mejorar la vinculación física, entre los dos sectores de la ciudad. Ahora, independientemente de esto y de lo que ya dije antes, del rescate patrimonial, concebir el lugar, mantenerlo, equiparlo, hacerle miniveredas, quizás un circuito aeróbico, como propone un Proyecto del Bloque del MO.VE.SA., dar cumplimiento a algunas Minutas de Comunicación antiquísimas, que hablaban justamente de completar con veredas, con esparcimiento, con equipamiento urbano, con bancos, con cestos, está la otra cuestión que tiene que ver con llevar una serie de actividades de todo tipo al predio del ferrocarril, culturales, de esparcimiento, de recreación, etc., de tal manera de romper un poco, la clásica centralidad de la propuesta de esparcimiento y cultural del municipio. Todo esto entendió el Concejo Municipal, acordó que va a ser una herramienta posible a partir de este Proyecto. Por otro lado, creo que, con muy buen criterio, propuesta del Concejal Longoni, se propuso en Comisión y me pareció muy bien, realmente a todo el Concejo le pareció muy bien, que la Comisión de Patrimonio Cultural, que entiende temas de patrimonio, fuera de alguna manera la que tomara el tema, esa es una Comisión interesante, porque está compuesta por miembros del Ejecutivo Municipal que tienen que ver con la cuestión, con representantes del Concejo Municipal, uno por Bloque y también con gente del Colegio de Arquitectos. Como el Proyecto original planteaba, de alguna manera, un concurso que debe realizarse y la necesidad de hacer de manera interactiva y multidisciplinaria la redacción de las bases, en las bases uno está volcado la intencionalidad, la política a desarrollar sobre el lugar, pareció realmente atinada esta propuesta y se ve reflejado en el Despacho final. Presidente nada más por decir, el agradecimiento, nuevamente, para que esto pueda salir y al igual que todo el Concejo, me estoy imaginando una estación del ferrocarril a pleno, iluminada, con actividades, que sea vinculante con los barrios que están al oeste. Ojalá podamos tener esto hecho realidad, en un mediano plazo, al menos. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti**

(FPCyS): "Muy bien. Está a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales la moción, del Concejal Bertoglio, de ratificar el Despacho de Comisión". Aprobado. **4-f) Sobre Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Por Secretaría se procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Minuta de Comunicación presentado, por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia solicita al D.E.M., cumplimente la Ordenanza N° 1617/2005, creadora del Centro Cultural Carlos Steigleder, en el lugar físico donde hoy se ubica la Casa de Steigleder, propiedad Municipal, según Ordenanza N° 1212/98; Que asimismo, considera conveniente inicie de inmediato, según la autorización conferida por la norma, el Llamado a un Concurso de Ideas y Anteproyectos sobre el futuro Centro Cultural Carlos Steigleder, elevando al Concejo Municipal el anteproyecto seleccionado, para su consideración, mediante el correspondiente Proyecto de Ordenanza; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 12 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** "Muy brevemente. Hace poco se ha presentado el proyecto, el Ejecutivo está haciendo una serie de tareas de saneamiento de la propiedad, que fue la casa de Don Carlos Steigleder. Recordar que hay una Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal, en el año 2005, que crea el "Centro Cultural Carlos Steigleder", proponiéndose que sea un centro cultural y que, por otro lado integre actividades que apunten a la valoración turística de la ciudad y la región. En el año 2009 con la resolución de la compra a la familia del Sr. Juan Carlos Allassia, junto con la compra de esas cinco hectáreas para viviendas, hubo una donación de su parte, de más de ocho mil metros cuadrados de terrenos lindantes a lo que era la propiedad original de la Casa Steigleder y en poder, actualmente, del Municipio, así que realmente la potencialidad del lugar, es muy importante para actividades dentro de la casa, para el rescate patrimonial y para una serie de actividades en todo el predio. Así se entiende y la Minuta lo que está haciendo es, pidiéndole al Ejecutivo que cumpla con aquella Ordenanza del año 2005, con más posibilidades ahora, como decía recién, potenciada, porque el terreno es más importante. No está claro en el Ejecutivo Municipal, al día de la fecha, que hacer y lo han expresado en más de una oportunidad los responsables, que hacer como destino con la casa, pero ya está fijado esto por Ordenanza. Así que se insta al Ejecutivo a tomar aquella norma Municipal y llevarla a cabo, de eso se trata este proyecto. Le agradezco la palabra y por supuesto que la moción es la ratificación y aprobación". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti (FPCyS):** Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de la aprobación del Despacho de Comisión sobre un Proyecto de Minuta de Comunicación, por él presentado y que acaba de fundamentar. Aprobado. **4-g) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Por Secretaría se da lectura.

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), y; **CONSIDERANDO:** Que el mencionado Proyecto hace referencia a la Ordenanza N° 1368/01, normativa que dispone condiciones de estacionamiento de vehículos; Que existe la posibilidad de mejorar las mismas en algunas calles de la ciudad, por lo que a través del Proyecto presentado se propone modificar el Art. 2°) de la Ordenanza citada; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 13 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "La Ordenanza N° 1368/2001, fija una serie de condicionamientos, para el estacionamiento de vehículos y respecto a la posibilidad de estacionarlos en lo que es la vereda, o sea fuera de la calzada, ya en vereda, fija dos condiciones básicas, la vereda tiene que ser tan generosa como para que quede, aunque el auto esté sobre la vereda, 1,20 metros de paso, pegado a la línea de edificación, de tal manera, que puedan circular los peatones, con total comodidad y tranquilidad. Por otro lado el resto del vehículo, la cola del vehículo debe quedar al menos a 0,50 mts. de la línea del cordón de vereda para que, por motivos de seguridad, de comodidad, para poder abrir una puerta, bajar de un vehículo, etc., pero específicamente habla que el estacionamiento en estas condiciones debe ser perpendicular a la calle y al frente del lote. Analizado esto con la Sra. Jueza de Faltas, realmente veíamos de que no era relevante esta última condición, el hecho de estacionar a 90°, por lo que quedaban fuera de la Ordenanza referida, un montón de posibilidades y de calles, por citar algunas, las de barrio Cooperativo, en todo ese trazado de calles curvas sinuosas, en donde realmente es un problema los autos estacionados, porque son calles angostas y no se podía cumplir esta condición. Otro caso es el de la Av. Yrigoyen, en las últimas cuadras, antes de llegar a calles Colón - Gabasio. Es decir, hay una serie de situaciones en la ciudad, en donde se verificaba este impedimento. Simplemente con cambiar el hecho, que el estacionamiento sea perpendicular, que insisto, no es relevante, va a permitir que la gente que estacione no esté en infracción y resolvamos o aliviemos la circulación de vehículos en esas calles que, en el caso de Av. Yrigoyen por ejemplo, por su magnitud, su importancia se vería beneficiada y para poner otro ejemplo que cité, en el caso de barrio Cooperativo, por una cuestión de angostura de las calles, también va a facilitar la cuestión. El Proyecto es muy sencillo, el Concejo estuvo de acuerdo rápidamente, así que a partir de ahora, en la medida en que estén de acuerdo con ratificar este Despacho, va a ser una cosa que, de manera muy sencilla, se va a aliviar una situación en la ciudad. Dicho esto pido entonces la aprobación de este Despacho de Comisión, Sr. Presidente". Toma la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Esta a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar el Despacho de Comisión, que modifica el Art. 2°) de la Ordenanza N° 1368/01". Aprobado.- **5°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:** **5-a) De Ordenanza:** Por

Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 2074/2011, sancionada por el Concejo Municipal con fecha 26/04/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que la norma legal dispone asignar a favor de cada agente que cumpla 25, 30, 35, 40, 45 ó 50 años de servicios en el ámbito de la Administración Municipal, un reconocimiento especial que consistirá en una bonificación, equivalente a un porcentaje del sueldo que perciban, en el mes en que se concrete dicha meta de antigüedad laboral, de acuerdo a la siguiente escala: 25 años - 30%; 30 años - 40%; 35 años - 50%; 40, 45 y 50 años - 100%; Que el Art. 5°) de la mencionada Ordenanza determina que lo reglamentado en la presente, regirá a partir de su promulgación, no siendo retroactiva; Que en los meses transcurridos del corriente año, agentes municipales cumplieron metas de antigüedad que ameritan aplicar el reconocimiento que establece la normativa; por lo que se hace necesario modificar el texto aplicado en el Art. 5°), determinando que lo reglamentado en la presente, regirá para todos los agentes municipales que cumplan o hayan cumplido las metas de antigüedad estipuladas en el Art. 1°) a partir del día 1° de enero de 2011; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Modifícase el Art. 5°) de la Ordenanza N° 2074/2011, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**Art. 5°)** Determinase que lo reglamentado en la presente, regirá para todos los agentes municipales que cumplan o hayan cumplido las metas de antigüedad estipuladas en el Artículo 1°, a partir del día 1° de enero de 2011.- **Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 11 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino le voy a ceder la Presidencia a efectos de proceder a la fundamentación del presente Proyecto de Ordenanza". Seguidamente hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra Concejal Lamberti". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias. En realidad esto es simple, es un proyecto que se aprobó, no hace mucho tiempo, un par de sesiones atrás y tiene que ver, con el reconocimiento a los agentes Municipales que cumplan determinadas metas de antigüedad. En realidad esto se debe a que nosotros habíamos puesto en uno de los artículos, que la aplicación de la presente Ordenanza no tenía retroactividad, porque habíamos recibido un listado de los agentes que cumplían sus metas en este año, pero no teníamos las fechas. Entonces ocurrió que se daba una situación muy particular, en día anteriores a la promulgación de la Ordenanza, un agente Municipal cumplía 45 años de antigüedad. Realmente toda una trayectoria dentro de la actividad Municipal y nos pareció conveniente, tanto a los Concejales, como al Departamento Ejecutivo, retrotraer la aplicación de la misma al primero de enero, para que este gente tenga el reconocimiento merecido. Dicho esto como decía antes es una cuestión muy simple, voy a solicitar la ratificación y aprobación sobre tablas de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra la vicepresidenta 1ª del

Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración del resto del Cuerpo Legislativo la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar, sobre tablas, el Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Habiendo quedado aprobado el Proyecto de Ordenanza, por unanimidad, le cedo la Presidencia Concejal Lamberti".- **5-b) De Resolución:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS-PDP), el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos; Que los proyectos son los siguientes: * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP): Crea el Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial. Prorrogado, por 180 días (Resolución N° 460/2010).- * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Dispone la creación, con afectación específica de recursos, de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.- * Proyecto de Ordenanza (FPCyS): Exime pago de: derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2. cubiertos, excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos: de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP): * Crea Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial. Prorrogado por 180 días (Resolución N° 460/2010).- de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): * Dispone la creación, con afectación específica de recursos, de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.- Proyecto de Ordenanza (FPCyS): * Exime pago de: derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2. cubiertos, excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 11 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Tratándose de un Proyecto de formalidad, pongo a consideración de todos Uds., la aprobación de la prórroga, de estos Proyectos recientemente leídos. Aprobado.- **6°) Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Por Secretaría se procede a su lectura. **VISTO:** El Canal Norte, en el

tramo urbano de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Provincial de Obras Hidráulica de la Provincia de Santa Fe, reacondicionó el canal en su tramo inferior y urbano para permitir el escurrimiento de las aguas, hacia la cuenca del Vila - Cululú, en el marco del Proyecto de Protección contra Inundaciones (P.P.I.); Que la obra concluida, contempla la amplitud y profundidad del canal, la estructura adecuada de puentes, el aliviador norte y demás obras de ingeniería, aumentando la capacidad de drenaje en metros cúbicos de agua por segundo, para evitar desbordes en el casco urbano, con los daños que ello provoca; Que la definitiva integración a la vida y paisaje de los sunchalenses, en particular, debería referenciarse con la puesta en valor del canal; Que es posible evaluar el Proyecto Técnico de factibilidad que permita consolidar sus paredes laterales con material perdurable, mobiliario urbano adecuado, sendas laterales de usos múltiples y posibles espacios útiles para estacionamiento; Que el tramo urbano deberá contemplar una longitud determinada por calle Güemes al Este y calle Laprida al Oeste, en una extensión aproximada de 2.500 mts.; Que elaborado el Proyecto, la construcción en etapas es necesaria, acordando el posible financiamiento con recursos propios, subsidios, aportes no reintegrables de la Provincia o de la Nación, programas especiales de desarrollo o lo más adecuado, a través de convenios con aportes de partes, como se ejecutaron obras costeras en las ciudades de Santa Fe y Rosario; Que construida la obra, con la finalidad primordial de facilitar el escurrimiento hídrico, sin desmoronamientos por erosión constante, será beneficiosa por razones de higiene urbana, minimizando la contaminación por basura y evitando la proliferación de malezas, insectos y roedores; Que en la elaboración del Proyecto, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes, podría contar con la participación del Gobierno de la Provincia junto a sus Ministerios, el Colegio de Arquitectos de Santa Fe - Distrito 5 e instituciones y empresas de la ciudad en su conjunto, garantizando los intereses particulares y estratégicos de la ciudad; Por todo lo expuesto el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-P.D.P.), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías correspondientes, con participación del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Pcia. de Santa Fe, su Secretaría de Aguas, y el Colegio de Arquitectos de Santa Fe - Distrito 5, estudie la factibilidad de elaborar el Proyecto Técnico, que permita consolidar las paredes del Canal Norte, con materiales perdurables, construcción e intercomunicación de sendas de usos múltiples, mobiliario urbano adecuado y recuperación de posibles espacios para estacionamiento, en el tramo comprendido desde calle Güemes al Este y calle Laprida al Oeste, en el casco urbano de la ciudad de Sunchales.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 12 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El proyecto de Minuta de Comunicación,

originalmente lo presentó el Concejal Mosso, en los últimos meses del año 2009. Yo me voy a apoyar en una síntesis de los considerandos y del aspecto resolutivo. El primer párrafo del proyecto de Minuta recuerda, el hecho, que la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, en su momento, llevó adelante el Programa de Protección contra Inundaciones, conocido como PPI, interviniendo en todo lo que tiene que ver con el canal, en el cruce de nuestra ciudad, buscando crear las condiciones, para que en la ciudad no se vuelva a repetir la situación de los anegamientos. El segundo párrafo hace referencia a los resultados de esa intervención, hablando de la amplitud y profundidad del canal, la estructura adecuada de las obras de arte, o sea los puentes en este caso. Tal cual dice aquí hablando del hecho de que se aumentó de manera importante la capacidad de drenaje, en cuanto a metros cúbicos de agua, para que la cantidad de metros cúbicos que recibimos de la cuenca básicamente desarrollada hacia el oeste, pueda tener al menos igual cantidad de metros cúbicos de salida. Para esto, amén de las tareas que se hicieron de fondo, por ejemplo en los lugares donde se formaban cuellos de botella, como los puentes, se demolieron algunos y se hicieron otros, se consolidaron paredes del canal, a través de los gaviones con piedras, que todos los vecinos podemos ver, una serie de cuestiones, bien de tipo ingeniería. El otro punto fundamental es el mantenimiento y limpieza del canal, porque si nosotros tenemos el canal, que en su aspecto teórico de diseño, puede evacuar una cantidad importante de metros cúbicos de agua, pero el canal está semi obstruido por basura, por los yuyos y demás, que van creciendo, a la hora que tengamos un bombazo de agua, como tuvimos alguna vez, en abril parece ser la época más propicia, no ha sido la única vez que ha tenido Sunchales este problema, evidentemente vamos a tener inconvenientes. Para garantizar esto, amén de apelar a lo que el Ejecutivo y el Concejo, a lo largo de los años han hecho, que es apelar a que los vecinos no tomen el canal como un lugar de depósito de basura y por otro lado la responsabilidad primaria, que le cabe al Municipio a la hora de mantener limpio el canal de malezas y eventualmente de retirar lo que vecinos desaprensivos puedan tirar al canal, esto queda librado al hecho de que se esté permanentemente encima de la limpieza del canal. Esto es un supuesto, tendrá que organizar seguramente, de la mejor manera, la Secretaría de Servicios Públicos, pero sería deseable que el canal esté realmente, en el mayor tramo posible, consolidado. A todos los productores agropecuarios y por supuesto a los vecinos de la ciudad de Sunchales, en particular aquellos que viven en los barrios tradicionalmente anegables, le haríamos un gran favor si podemos lograr esto. Se dice luego que la definitiva integración a la vida y paisaje, de los Sunchalenses, del canal en particular, debería referenciarse con la puesta en valor del canal, que es posible evaluar el proyecto técnico de factibilidad que permita consolidar sus paredes laterales con material perdurable, mobiliario urbano adecuado, sendas laterales de usos múltiples y posibles espacios útiles para estacionamiento. O sea que este es el meollo de la cuestión, esto es lo que se pretendería, como primeras ideas de diseño digamos, de

preocupación, de intervención sobre el canal, en su paso por la ciudad en un tramo que, en principio, se define de aproximadamente 2500 metros, que van desde calle Güemes al Este y calle Laprida al Oeste. Se habla de que hay que elaborar un proyecto, de que necesariamente hay que construir en etapas, y aquí voy a decir algo que los otros días, el proyecto como dije recién es del año 2009 y ahora se trae nuevamente al Concejo, pero el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Uds. recordarán, no sé si hace una semana o 10 días, hablando de otros temas, mencionó que venían camiones de Córdoba, con alguna habitualidad vacíos, por cuestiones de flete y que interesante sería, el no conocía, no estábamos hablando de este proyecto, pero que interesante sería traer piedra, en donde lo costoso es el flete, la piedra que se desecha de canteras, de lugares como Córdoba por ejemplo, es muy barata, es como cuando uno compra arena, lo caro es el flete. Decía que interesante sería acopiar en el Corralón Municipal para producir nosotros mismos los gaviones, que permitan consolidar las paredes del canal, así que esto está lejos de ser un sueño, está lejos de ser una locura. Evidentemente hay que encararlo por etapas, evidentemente hay que tener consistencia, convicción política, independientemente del partido que le toque gobernar y del Concejo que quede conformado, a partir del próximo 10 de diciembre. Debiéramos plantearnos este desafío como ciudad, para poder tener un canal que sea orgullo de los sunchalenses, que paisajísticamente sea interesante, lindo, que garanticemos la limpieza del canal y que se pueda incorporar mobiliario urbano, cestos, papeleros, bancos, mirando un canal que valga la pena mirar, con bicisendas a lo largo del canal. En este momento sobre calle Maretto, hasta calle Falucho, desde la Avenida Yrigoyen tiene una bicisenda y si pudiéramos consolidar este proyecto sería realmente algo que nos llenaría de orgullo y que podríamos mostrar, como mostramos a los visitantes y a los propios vecinos de la ciudad, con orgullo, muchas cosas que están muy bien hechas en la ciudad. La obra tendría por objeto, como se dice acá, un factor primordial que es facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia, pero por otro lado evidentemente va a tener una serie de aspectos positivos si podemos lograr esto. Para terminar, Sr. Presidente y antes de pedir el pase a Comisión, no voy a pedir cuarto intermedio pretendiendo aprobarlo, pese a que es una Minuta de Comunicación, porque probablemente desde el Departamento Ejecutivo y desde el mismo seno del Concejo se pueda mejorar, agregar, etc., pero voy a leer la parte resolutive, dice así: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías correspondientes, con participación del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, su Secretaría de Aguas, y el Colegio de Arquitectos de Santa Fe - Distrito 5, estudie la factibilidad de elaborar el Proyecto Técnico, que permita consolidar las paredes del Canal Norte, con materiales perdurables, construcción e intercomunicación de sendas de usos múltiples, mobiliario urbano adecuado y recuperación de posibles espacios para estacionamiento, en el tramo comprendido desde calle Güemes al Este y calle Laprida

al Oeste, en el casco urbano de la ciudad de Sunchales. Dicho esto como anticipé, pedir, Sr. Presidente, el pase a Comisión. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión el, recientemente fundamentado, Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- Seguidamente continúa, en el uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): " No habiendo otro tema que tratar y siendo las diecinueve horas cinco minutos, agradecemos a los medios de prensa que nos acompañaron, recordándoles que mañana tenemos una reunión, hemos participado a los Directores de cada uno de los medios, convocándolos a nuestro trabajo en Comisión, a la hora 18:30, para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza sobre Publicidad Oficial, así que probablemente, con varios, nos volvamos a ver. Reiterando el agradecimiento, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha".-